

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, a los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 50, concedida en 15 de octubre de 1964 a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

- Madrid.—Avenida de América, 30, a la que se asigna el número de identificación 01-33-56.  
 Madrid.—Atocha, 62, a la que se asigna el número de identificación 01-33-57.  
 Madrid.—Paseo de Extremadura, 32, a la que se asigna el número de identificación 01-33-58.  
 Madrid.—Gran Vía Norte-Sur-Palmeras Altas (Puente de Vallecas), a la que se asigna el número de identificación 01-33-59.  
 Madrid.—Hermanos García Noblejas, 5, a la que se asigna el número de identificación 01-33-60.  
 Madrid.—Joaquín García Morato, 40, a la que se asigna el número de identificación 01-33-61.  
 Madrid.—Leonor Góngora, 19 (Villaverde Bajo), a la que se asigna el número de identificación 01-33-62.  
 Madrid.—Manuel Alonso (Casa de Oficios), El Pardo, a la que se asigna el número de identificación 01-33-63.  
 Madrid.—Plaza del Marqués de Vadillo, 6, a la que se asigna el número de identificación 01-33-64.  
 Madrid.—Barrio de San Nicolás, casa 4, unidad 6, a la que se asigna el número de identificación 01-33-65.  
 Madrid.—Uruguay, 8 (polígono de Santamarca), a la que se asigna el número de identificación 01-33-66.  
 Madrid.—Vicente Muzas, 15 y 17, a la que se asigna el número de identificación 01-33-67.  
 Madrid.—Virgen del Sagrario, 4 (barrio de la Quintana), a la que se asigna el número de identificación 01-33-68.  
 Collado-Villalba.—Avenida del Generalísimo, 2, a la que se asigna el número de identificación 01-33-69.  
 Móstoles.—Agustina de Aragón, 6, a la que se asigna el número de identificación 01-33-70.  
 San Fernando de Henares.—Calvo Sotelo, 5, a la que se asigna el número de identificación 01-33-71.

Madrid, 8 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

**CORRECCION de errores de la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se hacía público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de agosto actual.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10804, primera columna al final, línea 84, donde dice: «Administración expendedora, o en la misma Administración del...», debe decir: «Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del...».—3.980-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la disolución de la Agrupación Secretarial formada por los Ayuntamientos de Buciegas y Olmeda de la Cuesta (Cuenca) y se constituye la Agrupación de los Municipios de Gascuña, Buciegas y Olmeda de la Cuesta (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Disolver la Agrupación formada por los Municipios de Buciegas y Olmeda de la Cuesta (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Agrupar los Municipios de Gascuña, Buciegas y Olmeda de la Cuesta (Cuenca) a efectos de sostener un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la Agrupación Secretarial en el Municipio de Gascuña.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de julio de 1966 en tercera categoría, novena clase y con el grado retributivo 16.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación Secretarial de los Ayuntamientos de Escopete y Hueva (Guadalajara) y se constituye la formada por los Municipios de Escariche, Escopete y Hueva (Guadalajara).**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Escopete y Hueva (Guadalajara) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Agrupar los Ayuntamientos de Escariche, Escopete y Hueva (Guadalajara) a efectos de sostener un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la Agrupación secretarial en el Ayuntamiento de Escariche.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de agosto de 1966 en tercera categoría, clase décima y con el grado retributivo 15.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Camprodón (Gerona) en segunda categoría, clase octava y con el grado retributivo 17.**

Habiéndose incorporado el Municipio de Freixanet al de Camprodón (Gerona) por Decreto de 16 de junio de 1965, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio del mismo año,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Camprodón (Gerona) en la categoría segunda, clase octava y con el grado retributivo 17.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Cantagallo y Puerto de Béjar (Salamanca) a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Cantagallo y Puerto de Béjar (Salamanca) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Cantagallo.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de agosto de 1966 en la siguiente forma: clase novena, grado 16.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Gajates y Pedraza de Alba (Salamanca) a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Gajates y Pedraza de Alba (Salamanca) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Gajates.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de agosto de 1966 en la siguiente forma: Clase décima, grado 15.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.